





2016, AND DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL	
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación de Diseño al programa Desarrollo agrícola	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	

29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.

1.4 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diseño de los programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2017 con la finalidad de identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten su diseño, gestión y resultados y contribuya a la toma de decisiones sustentada para su mejora continua.

1.5 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar la justificación de la creación o modificación del diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
- Identificar y cuantificar a las poblaciones o áreas de enfoque.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar evidencia de capacidades institucionales para el proceso de diseño de programas y lecciones comunes de carácter transversal.
- Capacitar y brindar acompañamiento para la identificación de áreas de oportunidad comunes que permitan propuestas de mejora.

1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño 2017, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la "bitácora electrónica de información" estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.

Cuestionarios _X_ Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

(PO:MMM





La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

Тета	Preguntas	Total
1. Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 4	4
2. Contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados	5 a 7	3
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	8 a 12	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	13 a 23	11
5. Complementariedades y coincidencias con otros programas	24	1
Total		24

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El hallazgo más importante es que el programa no cuenta con un diagnóstico que muestre las causas y consecuencias del problema público que pretende atender y las características que tiene la población que presenta dicho problema. En consecuencia, el programa no puede concluir si los tipos de apoyo que hasta este momento entrega son la mejor opción entre las posibles soluciones para atender a la población. Esta ausencia implica que el programa puede estar funcionando sin saber exactamente qué quiere lograr y en quién lo quiere lograr, lo cual es un vacío importante en el diseño del programa.

En línea con lo anterior, existen deficiencias en cuanto a la información documentada de los procesos clave del Programa. El más importante, se refiere a la falta de unas Reglas de Operación o Lineamientos propios que reflejen la operación estatal del programa y coincidan con la Matriz de Indicadores para Resultados. En este sentido, el documento normativo deberá reflejar los objetivos del programa, su alineación a la planeación estatal, los principales procesos operativos, criterios de focalización y selección de beneficiarios, así como mecanismos de acceso a la información y de rendición de cuentas con el objetivo de mostrar sus avances y permitir que cualquier ciudadano pueda constatar los logros alcanzados. Asimismo, es importante que se documente una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo que le permita construir un proceso de planeación factible para ampliar la población atendida gradualmente teniendo como referencia la población potencial y finalmente, se cuente con un registro completo de los beneficiarios que han tenido acceso a los apoyos. Dicho padrón de beneficiarios deberá incluir información sociodemográfica básica de cada beneficiario y/o grupo de beneficiarios.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados, existen deficiencias tanto en la lógica vertical como en la lógica horizontal, lo cual se debe claramente a la ausencia del diagnóstico y de un proceso de deliberación fundamentado para identificar los mecanismos causales que permitirían resolver el problema público.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El PDA es la versión estatal del Programa Federal de Concurrencia con las Entidades Federativas

2.2.2 Oportunidades:

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (en especial, aquéllos vinculados a los objetivos del Eje IV: Oaxaca Productivo e Innovador), así como los asociados al

(PO:MMM

- Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
- 2. El sector cuenta con investigación e información especializadas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
- Se cuenta con información estadística de fuentes públicas reconocidas, periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
- 4. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada guía para la atención de las observaciones formuladas.
- 5. Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la Unidad Responsable (UR) presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.

2.2.3 Debilidades:

- 1. El Programa no cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.
- 2. El Programa no cuenta con un documento que caracterice a sus poblaciones.
- 3. El procedimiento de selección de beneficiarios se basa en criterios técnicos y de impacto social que definen el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), sin embargo, no se identificó un documento oficial que detallara dichos criterios.
- 4. No se identificó un padrón de beneficiarios
- 5. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- No se identificaron mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tanto en documentos normativos como en la página electrónica del Programa.
- 7. Los componentes y actividades de la MIR no coinciden con las ROP entregadas por el Programa
- 8. La población objetivo reflejada en el Propósito no coincide con la definición de población objetivo incluida en las ROP.
- 9. Asimismo, el Propósito tampoco es resultado directo del conjunto de los cuatro componentes
- 10. No todos los niveles de componentes y actividades coinciden con lo que se establece en las ROP que entregó el Programa Desarrollo Agrícola como su documento normativo.
- 11. La mayor parte de los indicadores no son claros. Asimismo, no se consideran indicadores relevantes y adecuados para medir el objetivo de cada nivel de la MIR.
- 12. La MIR 2017 carece de fichas técnicas de sus indicadores.
- 13. Las metas de los 12 indicadores de la MIR no cuentan con la unidad de medida, la cuantificación incluida en la MIR no es consistente con la definición y método de cálculo de cada indicador.
- 14. No se puede identificar si las metas están orientadas a impulsar el desempeño porque no se cuenta con la información relativa a la línea base de cada indicador.
- 15. La MIR actual carece de lógica vertical y horizontal.

2.2.4 Amenazas:

- 1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
- 2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
- 3. Riesgo de presión operativa y conflicto distributivo. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo.
- 4. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados de la presente evaluación de diseño muestran importantes deficiencias en la lógica interna del programa que son importantes atender a fin de diseñar una intervención clara y bien focalizada que permitan contribuir a mejorar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

La carencia de información documentada sobre el problema público que se pretende resolver y de los procesos clave del Programa tiene como consecuencia una intervención que presenta importantes áreas de mejora en distintas facetas de su diseño y que deben orientarse a articular una intervención precisa, coherente e integral.

Resulta igualmente sustantivo que el programa desarrolle un documento normativo que refleje sus procesos clave y una MIR sólida con una lógica vertical coherente que refleje una secuencia encadenada de acciones para lograr el propósito y atender la problemática por la que fue creada dicha intervención. En ese mismo sentido, es necesario trabajar en la lógica horizontal de la misma a fin de construir indicadores que permitan medir características relevantes de la intervención, sobre todo, que generen información pertinente para monitorear el desempeño del programa y generar información que nutra los ejercicios de rendición de cuentas

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1	Elaborar unas Reglas de Operación propias que reflejen la operación estatal del Programa Desarrollo Agrícola. Dicho documento deberá contener al menos los siguientes apartados: los objetivos del programa, su alineación a la planeación estatal, los principales procesos operativos, criterios de focalización y selección de beneficiarios, así como mecanismos de acceso a la información y de rendición de cuentas.	
2	El Programa debe desarrollar un documento de diagnóstico que respalde el árbol de problemas que presenta y en el cual se define el problema que pretende atender.	
3	El programa debe formalizar un documento en el que se definan las poblaciones potencial y objetivo. En este sentido, también se deberá incluir la caracterización, ubicación territorial, definición y cuantificación de las poblaciones, así como los criterios de focalización con los cuales llevará a cabo la selección de beneficiarios.	
4	El programa debe contar con un registro sistemático sobre la población atendida dentro de un padrón de beneficiarios.	
5	El programa debe diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo que le permita construir un proceso de planeación factible para ampliar la población atendida gradualmente teniendo como referencia la población potencial.	
6	El programa debe construir mecanismos de acceso a la información y de rendición de cuentas con el objetivo de mostrar sus avances y permitir que cualquier ciudadano pueda constatar los logros alcanzados.	
7	El programa debe definir y transparentar su proceso de selección de beneficiarios. Para ello es imprescindible definir los criterios de focalización con los cuales se definirá la entrega de apoyos.	





8	El programa debe diseñar y construir Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores contenidos en la MIR.
9	El Programa debe considerar mejorar tanto la lógica vertical como la lógica horizontal de la MIR una vez que haya diseñado sus propias Reglas de Operación. Para mayor detalle se recomienda consultar el Anexo 3 de este informe.
10	Realizar un análisis sobre las posibles complementariedades para potenciar los resultados del programa desde una perspectiva de integración entre políticas a fin de evitar que los esfuerzos estatales y federales se dupliquen.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Claudia Maldonado Trujillo

4.2 Cargo:

Coordinadora

4.3 Institución a la que pertenece:

ExploraMetrics

- 4.4 Principales colaboradores:
 - Armando Orduña Espinosa
 - Gabriela Trujillo Mendía
 - José Hernández Martínez
 - Rafael Aguirre Ponce
 - Heber Grajeda Barranco
 - Mariel Flores Bautista
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

claudia.maldonado@cide.edu

4.6 Teléfono (con clave lada):

(667) 4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Desarrollo agrícola

5.2 Siglas:

(No Aplica)

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X__Poder Legislativo___Poder Judicial___Ente Autónomo_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal X Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

XPO.WWW

Nombre:	Unidad administrativa:
Dr. Carlos Grau López	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca
sedapasecretariaparticular@gmail.com	y Acuacultura
(951) 5016900	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN		
6.1 Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación Directa_ X 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional		
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)		
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:		
Jefatura de la Gubernatura		
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 232,000.00		
6.4 Fuente de Financiamiento :		
Recurso fiscal		

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017

7.2 Difusión en internet del formato:

http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017